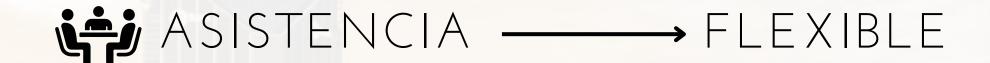


# ÍNDICE



- REGLAMENTO INTERNO
- PAUTAS DE FUNCIONAMIENTO
- CONTRATO DE EQUIPO
- PLAN DE DESPLIEGUE
- IDEA Y PLAN EMPRENDEDOR

### REGLAMIENTO INTERNO





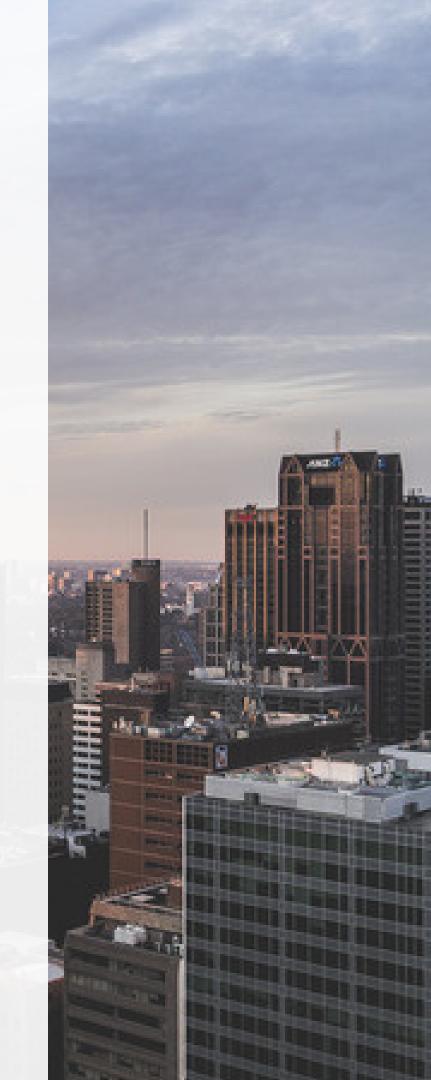
RESPETO



HIGIENE



PROFESIONALIDAD



## PAUTAS DE FUNCIONAMIENTO







\*Funcionamiento y desempeño de tareas del equipo

\*Implementar nuevas ideas

\*Código



☑Contrato de equipo -> elaborarlo y firmarlo (componentes, normas básicas, organización)

Entre el/la Sr/a <u>lago Aspas</u> (o empresa), con domicilio en <u>Vigo</u>, en adelante denominado "el/la empleador/a", y el/la Sr/a <u>lván Cernadas</u>, DNI Nº <u>999999X</u> con domicilio en calle <u>av.</u> <u>Moaña</u>, que <u>representa</u> en este acto al equipo de trabajo integrado por los señores: <u>Iván Cernadas y Antonio Crespo</u> (nombre, edad, nacionalidad, estado civil, número de documento, domicilio), en adelante denominado "el/la representante" se conviene redactar el presente contrato de trabajo por equipo, sujeto a las cláusulas y condiciones siguientes:

**PRIMERA:** El/la empleador/a encomienda al equipo la ejecución de las siguientes tareas: <u>realización del algoritmo en bolsa</u> para las que se prevé en plazo de duración de <u>2 meses</u>(días, meses, etc.).

**SEGUNDA**: Queda expresamente pactada como <u>remuneración</u> por el trabajo encomendado, la suma de pesos <u>2000 euros</u> como contribución total por <u>480 horas</u>, que será distribuida por el equipo según sus propias decisiones y acuerdos.

**TERCERA**: El/la integrante del equipo que por cualquier motivo se retirara del mismo tendrá derecho a obtener la participación que le corresponda en el trabajo ya realizado.

**CUARTA:** Los/as trabajadores/as que el/la empleador/a contrate para colaborar o realizar tareas similares a las del equipo, no participarán del salario común pactado, y su relación con el/la empleador/a es totalmente ajena al presente contrato.

**QUINTA:** Se considera que el/la empleador/a tendrá los mismos deberes y obligaciones legales para con cada uno de los integrantes del equipo con las limitaciones resultantes de las tareas a desempeñar y el carácter del equipo (artículo 101 Ley de Contrato de Trabajo.).

**SEXTA:** Todo sustituto que el /la representante del grupo pretenda ante el eventual alejamiento de algún componente del mismo, debe ser aprobado por el/la empleador/a.

**SEPTIMA**: Ante la aplicacición de horarios rotativos de trabajo, deberá tenerse especialmente en cuenta lo dispuesto por el artículo 200, 2° párrafo de la Ley de Contrato de Trabajo.

Firma del empleado y jefe aquí.



# PLAN DE DESPLIEGUE

lván



\*Director

Antonio



\*Subdirector

OBJETIVO

ORGANIZACION

PASOS



## INTRODUCIÓN



¿QUÉ ES?



¿EN QUÉ SE BASA?





### PLAN EMPRENDEDOR











# DINO-STOCKS

2022

FIN